



INSTITUCION EDUCATIVA REMIGIO ANTONIO CAÑARTE

(Sedes El Poblado, El Rocío, Samaria)
Aprobado según Resolución N° 4363 del 29 de Julio 2010
NIT: 816.001.230-2 DANE 166001000786

Pereira, enero 25 de 2016

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Pereira

Reciba mi cordial saludo y los mejores parabienes en el desempeño de su cargo.

El objeto de la presente es manifestarle que vemos con beneplácito al iniciar el presente año escolar, la acogida de los padres de familia con las sedes de nuestra Institución Educativa (Poblado, Rocio y Samaria), manifestada en la presencia de los estudiantes matriculados a fin de año, para lo cual solicitamos a la anterior administración el traslado de unos docentes para cumplir con dicha cobertura(documento anexo): Fueron enviados los docentes César Duque Arias y Alba Nelly Ramirez Serna, con acta de ubicación de parte de la anterior administración firmada el mes de diciembre.

A los docentes mencionados se les hizo la correspondiente asignación académica, por tanto en estos momentos los estudiantes a cargo de ellos están sin docente, en razón al comunicado de la Secretaria de Educación de volver a sus cargos anteriores.

Además de acuerdo al flujo de personas llegadas a nuestra zona de influencia y de acuerdo a la solicitud de matriculas, necesitamos adicional a los docentes mencionados:

Un docente para matemáticas y tecnología.

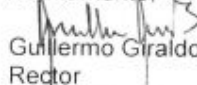
Horas extras para educación física.

Tres docentes para básica primaria.

Asimismo necesitamos saber en que fase está el trámite para pensión de invalidez de la docente Diana Patricia Bernal Giraldo c.c. 42.087.956 (documento anexo).

Tomando en cuenta que ya llevamos una semana de actividad académica y empezó la siguiente semana, solicitamos su diligente gestión para apoyarnos con el personal solicitado.

Atentamente,


Guillermo Giraldo B.
Rector

c.c. Jefe oficina de recursos humanos.

Archivo



INSTITUCION EDUCATIVA REMIGIO ANTONIO CAÑARTE

Aprobado según Resolución N° 4363 del 29 de Julio 2010
NIT: 816.001.230-2 DANE 166001000786

<http://sata.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **61103-2015**

Fecha: 20/11/2015-15:12:41

Recibido por: JOSE OVEJERO GUILTRABO

Destino: Secretaría de Educación

Pereira, noviembre 20 de 2015

Doctora
Maria Sirley Ossa V.
Jefe de Recursos Humanos
Secretaria de Educación Municipal
Pereira

Cordial saludo.

Aclarada la situación legal de nuestra Institución Educativa Remigio Cañarte, en cuanto a la ampliación de cobertura y de acuerdo a las obras de infraestructura realizadas en nuestras sedes, situación conocida por el Director de Núcleo Orlando Muñoz O., y teniendo en cuenta la proyección de cupos para el año 2016 solicitamos para la atención a la comunidad educativa:

3 docentes para básica primaria, 1 docente para preescolar
En básica secundaria: 1 licenciado en Ciencias Sociales, 1 licenciado en matemáticas, 1 licenciado en música, alguno de ellos o todos preferiblemente que manejen las Tics, para el trabajo de tecnología e informática.

Nota aclaratoria: Este reporte se envía en esta fecha y no antes motivado por no ser posible la atención con anterioridad debido a las múltiples ocupaciones de parte de la Secretaria de Educación, sino hasta este miércoles 18 de noviembre en horas de la tarde,

Atentamente


GUILLERMO GIRALDO B.
Rector

c.c. archivo

Pereira, 18 de noviembre de 2015

**MAGISTER
GUILLERMO GIRALDO BERNAL
RECTOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA REMIGIO ANTONIO CAÑARTE**

Por medio de la presente me permito comunicarle que a partir de la fecha no me reintegraré a mi labor docente, ya que me fue expedido el certificado de pérdida de capacidad laboral del cual anexo copia. Por tal motivo inicio trámites para pensión por invalidez.

Atentamente,


DIANA PATRICIA BERNAL GIRALDO
C.C 42.087.956 DE PEREIRA



MEDICINA LABORAL

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DEL GRADO DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL (PCL)

Nombre: **DIANA PATRICIA BERNAL GIRALDO**
Identificación: **C.C. 42.087.956**
Empleador: **SECRETARIA DE EDUCACION DE PEREIRA**
Edad: **47**
Fecha de nacimiento: **29 de Julio de 1968**
Sitio residencia: **Pereira**
Dirección: **Villa del Prado Mz 43 Casa 32**
Teléfono: **3382168 3147486948**
Fecha del dictamen: **05 de Noviembre del 2015**

Diagnóstico que motivó la calificación, clasificación CIE 10:

- **F412**
- **M489**
- **M419**

Dictamen:
REVISANDO HISTORIA CLINICA, EVOLUCION Y CONCEPTOS POR PARTE DE MEDICOS TRATANTES ,Y EVALUACION MEDICA LABORAL, CONFORME A CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO , SE DICTAMINA QUE DIANA PATRICIA BERNAL GIRALDO CC 42.087.956 , PRESENTA UN PORCENTAJE DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DEL 96%

Fecha de estructuración: **05 DE NOVIEMBRE DEL 2015**
Origen: **COMUN**

Dado en Pereira el 05 de Noviembre del 2015

Contra el presente dictamen proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la junta regional de calificación de invalidez, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, acorde a lo establecido por el Artículo 142 del decreto 19 de 2012. Las juntas regionales de calificación de invalidez (JRCI) actuarán como segunda y última instancia, en la calificación de los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, cuando se presenten controversias relacionadas con los dictámenes emitidos por los profesionales o entidades encargadas de la calificación de pérdida de la capacidad laboral de estas personas. Artículo 1, numeral 2 Decreto 1352 de 2013.

Jhon Byron Ramirez Buitrago MD
Medicina Laboral
LPSO 0532-11

Jhon Byron Ramirez Buitrago MD
Medicina Laboral
LPSO 0532-11
U. LIBRE DE PEREIRA
CALLE 10020 734 - RISARALDA



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	25 de enero de 2016	Número de radicado:	2967
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GUILLERMO GIRALDO BERNAL		
Descripción o asunto:	INFORME	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

